



RADICADO	05-893-40-89-001- <b>2019-00145</b> -00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE (s)	GIOVANNI ANDRES BLANCO PEÑA
DEMANDADO (s)	WILLIAM ALVAREZ JARAMILLO
ASUNTO	ORDENA OFICIAR
AUTO	No. 814

## JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

En atención a lo deprecado el 24 de agosto de 2021 por el apoderado demandante, y en vista de que en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud está reportado que el demandado está afiliado a la ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS", SE ACCEDE A OFICIAR únicamente a esta entidad, con el fin de que, en el término de cinco (05) días, suministre los datos de contacto que tenga reportados del demandado como dirección de residencia, numero celular, correo electrónico, etc.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 096, fijado hoy 27 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZALEZ  
SECRETARIO